

concede la autorización a la empresa UTE Reciclados Melilla para la gestión de los residuos de construcción y demolición generados en la ciudad de Melilla.

- *Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción de Celda para la admisión en depósito de residuos no peligrosos de Melilla, publicada en BOME n.º 5103 el 11 de febrero de 2014.*

Segunda.- *Identificación de la persona jurídica propietaria de las instalaciones.*

Las instalaciones del Vertedero de Residuos Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla y de una Celda Independiente para el depósito de Residuos No Peligrosos (RNP's) es de titularidad pública, propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla, con C.I.F. n.º S-7900010-E.

Tercera.- *Ubicación y capacidad de las instalaciones donde se llevarán a cabo las operaciones de tratamiento de residuos.*

El vertedero, según se especifica en el artículo 4 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, y la Decisión 2003/33/CE, de 19 de diciembre, por los que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en vertederos, se clasifica en sendas categorías: vertedero de inertes y celda independiente de residuos no peligrosos. La localización del vertedero, en coordenadas geográficas, es la siguiente:

Longitud: 2 56 15.9322 W

Latitud: 35 18 2.1919 N

Según el proyecto del vertedero de inertes, la capacidad del vaso es de 1.000.000 m³. Asimismo, la celda de residuos no peligrosos, según el proyecto y el estudio de impacto ambiental, se ha diseñado para una capacidad máxima de 24.000 tn.

Cuarta.- *Tipos y cantidades de residuos a tratar en el vertedero de inertes identificados mediante los códigos LER.*

Los residuos cuyo vertido puede realizarse en el vertedero inertes son los siguientes:

Residuos					
Tipo de residuo	Código LER	Procedencia	Tipo de vertedero	Anexo I RD 833/1988	Cantidad
<i>Hormigón*</i>	<i>17 01 01</i>	<i>Obras construcción</i>	<i>Inerte</i>	<i>--</i>	<i>8.500 tn/a</i>
<i>Ladrillos*</i>	<i>17 01 02</i>	<i>Obras construcción</i>	<i>Inerte</i>	<i>--</i>	<i>9.500 tn/a (están incluidos 17 01 03 y 17 01 02)</i>
<i>Tejas y materiales cerámicos*</i>	<i>17 01 03</i>	<i>Obras construcción</i>	<i>Inerte</i>	<i>--</i>	
<i>Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos*</i>	<i>17 01 07</i>	<i>Obras construcción</i>	<i>Inerte</i>	<i>--</i>	
<i>Vidrio</i>	<i>17 02 02, 19 12 05 y 20 01 02</i>	<i>Obras construcción</i>	<i>Inerte</i>	<i>--</i>	<i>Enviados a gestor</i>
<i>Envases de vidrio</i>	<i>15 01 07</i>	<i>Obras de construcción</i>	<i>Inerte</i>	<i>--</i>	<i>autorizado remesa</i>